



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03043 del 27.03.14
Zona Industrial N°246-6 Piura

E.T. y SERVICIOS GENERALES “SCALA” S.R.L.

N° **117** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 08 ABR 2014



SERVICIO: ESPECIAL –TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante solicitud de registro N° 03043 de fecha 27 de Marzo del 2014, y antecedentes en Dieciocho (18) folios totales, el representante legal de la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “SCALA” S.R.L.**, ha solicitado el canje de Certificados de Habilitación Vehicular por Vencimiento del vehículo de placa de rodaje P1Q-743.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “SCALA” S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0233-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 21 de Febrero del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional con (01) unidad vehicular, habiendo obtenido posteriormente modificación de flota por Incremento como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0238-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP, de fecha 11 de Noviembre del 2013.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE N° 13-12070291 vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie E0275988 y Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00003146; emitidos por CERTIFICA PERU S.A.C, depósito N°3206598-4-D – Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N°000101.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje P1Q-743 el tiempo de arrendamiento financiero con MIBANCO BANCO DE LA MICRO-EMPRESA culmina el día 28 de Mayo del 2015 mas los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 28 de Agosto del 2015.

Por lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** el Canje de Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento, del vehículo de placa de rodaje P1Q-743, solicitada por la Empresa de Transportes y Servicios Generales “SCALA” S.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes y Servicios Generales “SCALA” S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1Q-743	2011	28 AGOSTO 2015	31 DICIEMBRE 2031

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL

